

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, se sirva responder en forma urgente y por escrito a los siguientes interrogantes de interés para este Cuerpo:

- 1.- Si ha tomado conocimiento del estado en que se encuentran las aulas 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve) de la Escuela de Educación Media Nº 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo", situadas sobre la calle Moctezuma de la localidad de Francisco Álvarez, Municipio de Moreno.
- 2. En caso de ser afirmativo, si ha tomado medidas para solucionar esta situación.
- 3.- Cualquier otra medida sobre el particular que resulte oportuna para informar a este Cuerpo.



## **FUNDAMENTOS**

El día 4 de abril del corriente, un temporal azotó a varios sectores de la Provincia de Buenos Aires, dejando importantes secuelas.

Uno de los distritos más afectados fue Moreno, donde varios establecimientos educativos fueron dañados gravemente en su infraestructura.

En la Escuela de Educación Media (E.E.M) N° 11 "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo" de Francisco Álvarez, del Partido de Moreno, se volaron los techos de 3 (tres) aulas de la planta alta, situación que ha sido remediada cuatro meses después de a catástrofe. Sin embargo, tres aulas que se encuentran situadas sobre la calle Moctezuma, aulas siete, ocho y nueve, han sufrido un desplazamiento de sus paredes, producto de la caída de tres columnas, lo cual produjo la abertura entre el techo y la pared de 3 cm. (tres centímetros), un significativo apanzamiento de las paredes y varias fisuras importantes circunstancias que denotan un ambiente riesgoso para la integridad física y moral de estudiantes y docentes de la E.E.M Nº 11.

Es imperioso que el Estado respete el derecho de que nuestros niños/as y jóvenes a cursar sus estudios en un lugar digno, adecuado y confortable.

Se puede afirmar que los derechos de los niños/as y jóvenes de esta comunidad educativa se encuentran vulnerados, solo basta con recurrir a la legislación vigente. El derecho a enseñar y aprender está consagrado en nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14. Asimismo la Ley Nacional de Educación 26.206 asegura "Una educación de de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios ni inequidades sociales" Del mismo modo la Ley Provincial de Educación 13.688 en su Artículo 14 sostiene: "Que el Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes".

No pueden dejarse de lado las Leyes, Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, donde se hace referencia a garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños/as y adolescentes.

En razón de lo expuesto, dada la importancia y urgencia de esta problemática que aqueja a jóvenes estudiantes y docentes de le E.E.M Nº 11 de Moreno, solicito a mis pares Legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.